

## BASES DEL SORTEO "ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA LA BANCA MULTICANAL"

Con el objetivo de actualizar los datos de email y teléfono móvil de los clientes de los siguientes Bancos del Grupo Banco Popular: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. BANCO DE ANDALUCIA, S.A. y BANCOPOPULAR-E, S.A. y de las restantes entidades del denominado Grupo Banco Popular, se llevará a cabo un sorteo cuyas bases se describen a continuación:

### 1.- **Ámbito territorial de la promoción.**

El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio nacional.

### 2.- **Carácter de la participación.**

La participación en el sorteo es voluntaria y gratuita.

### 3.- **Fechas de comienzo y finalización para entrar a formar parte del Sorteo.**

La promoción se iniciará el 2 de febrero de 2009 y finalizará el 4 de agosto del mismo año.

### 4.- **Producto o marca comercial promocionada.**

Se promociona el servicio de Banca Multicanal de Grupo Banco Popular.

### 5.- **Premios.**

#### **Categorías, descripción y número de premios:**

La promoción se dividirá en tres periodos, realizándose 3 sorteos de distintos regalos a lo largo tiempo:

- Primer periodo: del 2 de febrero al 2 de abril de 2009, en el que se sortearán 6 Play Station III.
- Segundo periodo: del 3 de abril al 3 de junio de 2009, en el que se sortearán 10 iPod Touch 16 GB.
- Tercer periodo: del 4 de junio al 4 de agosto de 2009, en el que se sortearán 8 TomTom GO 930.

Grupo Banco Popular, realizará el sorteo de dichos regalos entre aquellos clientes de la Banca Multicanal que a lo largo de la promoción hayan cumplido alguno de los siguientes requisitos:

- que hayan entrado en la Banca por Internet ([www.grupobancopopular.es](http://www.grupobancopopular.es)) al menos 3 días en cada uno de los meses que dura cada periodo de la promoción y hayan actualizado además su email y/o número de teléfono móvil.
- o hayan respondido al sms que enviará el Grupo informando sobre dicha promoción y hayan detallado su email.

Los sorteos se realizarán en las oficinas del Grupo Banco Popular sitas en la C/ Velázquez, nº 34 – 2ª planta en las siguientes fechas:

- Primer periodo: habiendo finalizado el 2 de abril, el sorteo de las 6 Play Station III se realizará el 15 de abril de 2009.
- Segundo periodo: habiendo finalizado el 3 de junio, el sorteo de 10 iPod Touch 16 Gb se realizará el 15 de junio de 2009.
- Tercer periodo: habiendo finalizado el 4 de agosto, el sorteo de 8 TomTom GO 930 se realizará el 14 de agosto de 2009.

## 6.- Modalidad del sorteo.

- a. Participarán automáticamente en los sorteos que tendrán lugar el 15 de abril, 15 de junio y 14 de agosto de 2009, los clientes de Banca Multicanal de Grupo Banco Popular que a lo largo del periodo de la promoción hayan cumplido uno de los siguientes requisitos:
  - que hayan entrado en la Banca por Internet ([www.grupobancopopular.es](http://www.grupobancopopular.es)) al menos 3 días en cada uno de los meses que dura cada periodo de la promoción y hayan actualizado además su email y/o número de teléfono móvil.
  - o hayan respondido al sms que enviará el Grupo informando sobre dicha promoción y hayan detallado su email.
- b. Todos los premios serán efectivamente adjudicados. En caso de que un cliente agraciado no acepte el premio, éste se entregará al primer reserva de la lista de reservas. En ningún caso los premios serán canjeables por dinero en efectivo. Además, los premios del presente sorteo no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Grupo Banco Popular se reserva el derecho a sustituir el regalo de la promoción por otro del mismo valor o similares características, por causas justificadas.
- c. Los sorteos se celebrarán los días 15 de abril, 15 de junio y 14 de agosto de 2009, en el Departamento de Marketing de Grupo Banco Popular, declarándose:
  - Primer periodo: 6 ganadores y tres reservas
  - Segundo periodo: 10 ganadores y cinco reservas
  - Tercer periodo: 8 ganadores y cuatro reservas.

En cada uno de los 3 sorteos realizados se seguirá la mecánica que se explica en el punto siguiente.

- d. Previamente a cada uno de los sorteos, se obtendrá una base de datos con todos los clientes que a lo largo del periodo de la promoción indicado en el apartado 3 hayan cumplido uno de los siguientes requisitos:
  - que hayan entrado en la Banca por Internet ([www.grupobancopopular.es](http://www.grupobancopopular.es)) al menos 3 días en cada uno de los meses que dura cada periodo de la promoción y hayan actualizado además su email y/o número de teléfono móvil.
  - o hayan respondido al sms que enviará el Grupo informando sobre dicha promoción y hayan detallado su email.
- d. De esta forma, una vez obtenida la BBDD del periodo de la promoción en cuestión, se asignará aleatoriamente un número a cada participación, seleccionando el Notario el número de ganadores y reservas correspondientes a cada uno de los periodos.
- e. Si tras la verificación, previa a la entrega de premios, el premiado inicialmente, se encontrara en situación concursal, tuviera iniciada reclamación judicial o estuviera en situación de mora en cualquier operación ante Grupo Banco Popular, perderá la condición de premiado y el premio inicialmente asignado, corresponderá al primer reserva disponible.
- f. Si tras la verificación previa a la entrega de premios, cualquiera de los reservas seleccionados inicialmente, se encontrara en situación concursal, tuviera iniciada reclamación judicial o estuviera en situación de mora en cualquier operación y ante Grupo Banco Popular, perderá la condición de reserva.
- g. En caso de que el agraciado no aceptara o renunciara al premio obtenido, el premio se adjudicará al primer reserva disponible. La renuncia deberá realizarse en todos los casos por escrito.

## 7.- Entrega de los premios.

El agraciado en el sorteo será avisado mediante llamada telefónica desde el Departamento de Marketing.

## **8.- Validación y Caducidad de los premios.**

Todos los premios deberán validarse, como muy tarde, hasta 30 días después desde que se otorgaron, es decir:

- Primer periodo de la promoción: hasta el 15 de mayo de 2009.
- Segundo periodo de la promoción: hasta el 15 de julio de 2009.
- Tercer periodo de la promoción: hasta el 13 de septiembre de 2009.

## **9.- Publicidad.**

Los agraciados con los premios consienten en la utilización pública de su nombre e imagen, por parte del Grupo Banco Popular.

## **10.- Obligaciones fiscales del agraciado.**

El Grupo Banco Popular emitirá y enviará a los agraciados, en los premios que así lo requieran, el certificado con los datos correspondientes al premio obtenido, a efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO SUPONE LA ACEPTACIÓN COMPLETA DE LAS PRESENTES BASES.